DECRETO ALCALDICIO Nº 01188 /

PUCHUNCAVÍ, 07 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Que conforme a lo establecido en el Artículo 67 de Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, será el Señor Alcalde en su calidad de jefe superior del servicio quien establecerá los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública que se encontraran adscritos al sistema de turnos a ejecutarse en el mes de OCTUBRE 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 000108, de fecha 21.01.2022; El Decreto Alcaldicio N°869 de fecha 20 de julio de 2022, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de esta Municipalidad; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- Autorícese al siguiente personal para que realice turnos en la Dirección de Seguridad Pública en el mes de OCTUBRE año 2022:

Nombre	Rut	Grado	Tipo de contrato
Daniel Arroyo Sepúlveda	18.975.539-2	17	Contrata
Fabian Castillo Guajardo	16.457.957-3	17	Contrata
Victor Gaete Gaete	8.254.660-k	13	Planta
Teresita Yañez Córdova	13.192.318-k	17	Contrata
Claudio Henríquez Sanhueza	18.333.006-3	17	Contrata
Alejandro Garrido Sanhueza	7.749.217-8	17	Contrata
Orson Navarrete Pardo	17.465.839-0	17	Contrata
Jhosep Toledo Tapia	17.354.459-6	17	contrata

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- Administración y Finanzas
4.- Tesorería Municipal
5.- Unidad de Control
6.- Dirección de Seguridad Pública
MMU/EVV/BBA/EPR/VAG/pgg.